

DECRETO EXENTO N° **141**

CASTRO, 25 de Abril del 2016.-

VISTOS, El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el documento de fecha 25.04.2016 de Depto. Social.; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la Isla de Quehui, del día 26 de Abril del 2016, con motivo de realizar encuestas solicitadas en el Departamento Social

- Eveline Curumilla Gallardo, Profesional Grado 11° EMR,
- Nivia González Vera, Auxiliar Grado 18° EMR,

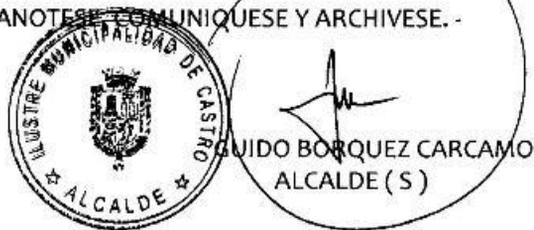
CANCELESE, un viatico del 40% por el día 26 de Abril del 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 01 del Presupuesto Municipal vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO
GENTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDE
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal - Finanzas - Interesados - Archivo "13"